



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.972.-
SAN BERNARDO, 03 de Julio de 2013
VISTOS:

- Memorándum Interno N° 766, de fecha 01 de Julio de 2013, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 19, sobre Ferias Libres y Chacareros;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Cadúcase el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la Categoría Feria Libre, Rol N° 2200989, Giro: "Papas", Puestos N° 144 de Feria Libre Balmacedal y N° 184 de Feria Libre Lo Blanco, a nombre de **Ruth Elena Ibáñez Contreras**, C.N.I. N° [REDACTED] con domicilio particular [REDACTED] *de esta comuna*, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 19, que señala: *"la ausencia injustificada por cinco días dentro de un mes calendario o de dieciocho dentro de un semestre, en una Feria, será causal suficiente para que el Municipio ponga término al permiso de ocupación del bien nacional de uso público"*.

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en la Carpeta Rol correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.